

## DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

### a) Fines del tratamiento

La finalidad del tratamiento es la de gestionar y tramitar las quejas presentadas ante el Defensor Universitario de la Universidad de Alcalá. El uso que se da a los datos personales es el derivado de la aplicación de los correspondientes procedimientos seguidos en la Defensoría, así como del procedimiento administrativo que pudiera derivarse posteriormente.

### b) Categorías de los interesados

Estudiantado; Personas trabajadoras de la UAH; Asociados o Miembros; Personas becadas de la UAH y Colectivos con convenio o contrato con la UAH que así lo soliciten.

### c) Categorías de datos personales objeto del tratamiento

Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos se podrán contener:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF/Documento identificativo; Número Registro de personal; Dirección; Teléfono; Correo electrónico; Firma; Firma electrónica; Colectivo al que pertenece.
- Datos especialmente protegidos: Ideología; Afiliación sindical; Religión; Creencias; Origen racial o Étnico; Salud; Vida Sexual.
- Datos de características personales: Datos de familia; Lugar y Fecha de nacimiento; Edad; Sexo; Nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Historial académico.
- Datos de detalle del empleo: Cuerpo/Escala; Categoría/Grado; Datos del puesto de trabajo; Historial del trabajador de la Universidad.
- Datos de circunstancias sociales: Aficiones y estilo de vida. Pertenencia a clubes y asociaciones.
- Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones penales; Datos relativos a infracciones administrativas.

### d) Destinatarios de comunicaciones de datos

Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente, y en todo caso a las personas implicadas en la queja presentada ante el Defensor/a Universitario y a los Servicios y Unidades correspondientes; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

### e) Transferencias internacionales

No se prevén transferencias internacionales.

### f) Plazos para la supresión de los datos

Los datos recogidos se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

### g) Medidas técnicas y organizativas de seguridad adoptadas para garantizar la seguridad

Las medidas de seguridad de índole organizativa, operacional y de protección implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022

por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

#### **h) Base jurídica**

El tratamiento de los datos personales es necesario para el cumplimiento de las funciones públicas conferidas a la Universidad, así como las obligaciones legales correspondientes, y el consentimiento explícito de los interesados en los casos necesarios, tal y como se legitima por:

- El artículo 6.1.a), c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- Los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 5/2012 de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Normativa institucional correspondiente.